

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, se turnaron diversas **proposiciones con punto de acuerdo por los que se solicita a diferentes dependencias e instancias de la Administración Pública Federal, a fortalecer los esfuerzos para detectar a quienes, siendo menores de edad, hayan quedado en situación de desamparo u orfandad por la pérdida de sus padres o tutores como consecuencia de la pandemia, impulsar campañas de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular, a una vida libre de violencia, a la integridad personal y a un sano desarrollo, asimismo, para que las instituciones de seguridad pública federal y locales, continúen reforzando los protocolos de atención inmediata a las denuncias de violencia familiar.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

En el “Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo” se refiere el contenido de las mismas, en sus términos.

En el capítulo “Consideraciones”, la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 5 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Salud, a las Entidades Federativas y a la Ciudad de México para que fortalezcan las acciones que garanticen una vida libre de violencia a niñas y niños, así como intensificar los esfuerzos para detectar a quienes hayan quedado en situación de desamparo causada por la epidemia del virus SARS-Cov2 y extender las redes familiares. El 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante **oficio No. CP2R2A.-233** el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
2. Con fecha 14 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de las senadoras Vanessa Rubio Márquez y Josefina Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente, la proposición punto de acuerdo relativo al desarrollo de mecanismos y estrategias dirigidos a niñas y niños con relación a la pandemia por la enfermedad COVID-19. El 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante **oficio No. CP2R2A.-233** el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 17 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo General de Salud, para que las niñas, niños y

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA .



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

adolescentes sean considerados dentro del grupo de personas más vulnerables ante el COVID-19. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante **oficio No. CP2R2A.-887**el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

4. Con fecha 17 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud a que, de forma coordinada, diseñen e implementen en los planteles escolares, un protocolo especializado y apropiado de atención a la salud mental y, en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas, derivadas de la pandemia de COVID-19. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante **oficio No. CP2R2A.-887**el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
5. Con fecha 17 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Nohemí Alemán Fernández del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, instruya al titular de la Secretaría de Salud, así como al titular de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de fortalecer las acciones en la construcción de una política pública exitosa que permita identificar y generar estrategias para prevenir, disminuir y erradicar el número de suicidios en niñas, niños y adolescentes en nuestro país. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante **oficio No. CP2R2A.-887**el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
6. Con fecha 17 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Janet Melanie Murillo

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

Chávez del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, extreme las medidas de protección para las niñas y niños frente al combate con el COVID19, en especial para aquellos que viven en condiciones de extrema pobreza. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante **oficio No. CP2R2A.-887** el mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

7. Con fecha 8 de julio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Ximena Puente de la Mora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONNA) del estado de Colima, a implementar campaña con medidas urgentes de protección especial para niñas y niños víctimas indirectas del maltrato intrafamiliar que se ha incrementado a razón de la pandemia ocasionada por Covid-19. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante **oficio No. CP2R2A.-1425** mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
8. Con fecha 8 de julio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a titulares de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Secretaría de Educación Pública diseñar un plan de estudios con un enfoque especializado en materia de prevención de abuso, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó mediante **oficio No. CP2R2A.-1425** mencionado punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo

1. La diputada Janet Melanie Murillo Chávez refiere en el apartado de consideraciones, que la principal medida de protección para el combate a la propagación del nuevo coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) fue la determinación del aislamiento social por parte de las autoridades de salud, lo que obligó a la población a tomar medidas para el confinamiento en sus hogares.

La promovente reconoce que, si bien esta medida ha funcionado para evitar el colapso en el Sistema Nacional de Salud, ha generado por otro lado un crecimiento de la violencia intrafamiliar donde los más afectados son mujeres, niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, la legisladora expresa la urgencia de atender esta problemática.

La realidad confirma que existe un aumento de la violencia doméstica y que un número importante de mujeres han sido víctimas de agresiones por parte de sus parejas en los meses de confinamiento a partir de que se anunció la Jornada Nacional de sana distancia, por lo que resulta primordial reconocer la problemática y tomar medidas urgentes para acabar con la impunidad que aqueja a mujeres, niñas y niños, al interior de sus hogares.

Como parte de sus argumentaciones, la diputada explica que con la actividad escolar las niñas, niños y adolescentes tenían una rutina diaria que les permitía interacción social y desarrollarse de una forma integral en el ámbito familiar y escolar, sin embargo, el encierro y el distanciamiento social los ha convertido en grupos vulnerables dentro de sus propios hogares debido a que se ven sometidos a situaciones de violencia que van desde gritos, daños corporales e, incluso, abusos sexuales.

La legisladora hace referencia a las declaraciones hechas por Jo Becker, Directora de promoción de derechos de niños y niñas de Human Rights Watch, respecto a los riesgos que genera para la infancia la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19), así como la necesidad de que los gobiernos respondan con urgencia y adopten medidas que los protejan durante la contingencia sanitaria, así como evaluar las acciones que tendrán que realizarse a su favor, una vez terminado el confinamiento y el aislamiento social.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

La promovente advierte, además, que las tensiones por las que atraviesan las familias durante el confinamiento están agudizando la incidencia de la violencia doméstica, mientras que el aislamiento social provoca que las niñas, niños y adolescentes se sientan ansiosos, deprimidos y solitarios, lo que los vuelve más vulnerables ante los peligros que acechan en Internet. Por tanto, considera necesario realizar campañas que permitan la utilización de las nuevas tecnologías de una forma más consciente, responsable y segura.

Asimismo, la legisladora explica que, atendiendo la vulnerabilidad a la que se ven expuestos las mujeres, niñas, niños y adolescentes en ambientes violentos durante esta pandemia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recomendó a las instituciones de procuración de justicia que actúen de acuerdo a sus competencias a pesar de la contingencia cuando existan casos de violencia doméstica.

El Estado mexicano está obligado a garantizar el derecho a una convivencia sin violencia para las mujeres, niñas, niños y adolescentes y, para ello, resulta fundamental el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos, sobre todo, en un momento de alta complejidad como la que atravesamos actualmente donde la salud física y mental son vitales para evitar conductas antisociales.

Como se aprecia, el punto de acuerdo de la promovente tiene como fin lograr la salvaguarda de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a partir de una visión progresista y garantista, así como privilegiar todas aquellas prácticas de respeto y tolerancia entre los individuos que integran el núcleo familiar.

En virtud de lo anterior, la diputada somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo consistente en tres resolutivos:

***"Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades educativas federal, de los Estados y la Ciudad de México y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a fortalecer las campañas de sensibilización, apoyo y seguimiento, empleando todas las tecnologías posibles para niñas y niños en riesgo de cualquier tipo de violencia.*

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que intensifique los esfuerzos e identifiquen a niñas y niños que hayan quedado en situación de desamparo causada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS -COV2 y, amplíen las redes familiares, garantizando su derecho a vivir en familia.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya urgentemente a la Secretaría de Salud a implementar una estrategia de orientación y acompañamiento durante el combate a la pandemia del Covid 19 para brindar atención psicológica de forma virtual y telefónica a niñas y niños víctimas de cualquier tipo de violencia.”

2. Por su parte, las senadoras Vanessa Rubio Márquez y Josefina Vázquez Mota, en el apartado de las consideraciones establecen que la pandemia por la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19) se ha convertido en el reto más desafiante que ha enfrentado el mundo en la etapa moderna, a tal grado, que ha cambiado drásticamente la manera en la que desarrollamos y entendemos el transcurso de nuestra vida.

Asimismo, argumentan que las medidas impuestas en los países para hacer frente al coronavirus han impactado de forma directa el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, quienes han tenido que ser sometidos a un confinamiento domiciliario con el riesgo de que algunos de sus derechos sean restringidos, e inclusive, en algunas circunstancias, sean condicionados a vivir en un entorno de riesgo originado por la violencia en el hogar, que lamentablemente ha aumentado su incidencia en estos últimos meses.

Las legisladoras plantean que, de acuerdo con Human Rights Watch, la crisis originada por el COVID-19 tendrá un impacto negativo en niñas, niños y adolescentes, ya que, aunque la estadística revela que la citada enfermedad es menos agresiva en ese grupo poblacional, se están enfrentando a diversos obstáculos para el ejercicio de sus derechos fundamentales, además de que, por las consecuencias de la pandemia, este grupo poblacional puede colocarse en un estado de vulnerabilidad multifactorial por la pérdida de sus padres y la falta de recursos económicos, lo que los orillaría a realizar actividades enfocadas a la supervivencia.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

Las senadoras proporcionan datos que resultan preocupantes:

- Más de 1500 millones de estudiantes no están asistiendo a la escuela.
- La pérdida generalizada de puestos de trabajo e ingresos y la inseguridad económica en las familias incrementa los niveles de trabajo infantil, explotación sexual, embarazo adolescente y matrimonio infantil.
- Las tensiones que atraviesan las familias, sobre todo aquellas en cuarentena o confinamiento, están agudizando la incidencia de la violencia doméstica.
- Al aumentar la tasa de fallecimientos por COVID-19, más niñas y niños estarán en situación de orfandad.
- La educación que reciben niñas y niños puede ser limitada o nula, ya que hay muchas escuelas y alumnos que no tienen la tecnología o equipos para impartir o recibir clases en internet.

Refieren, además, que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que niñas, niños y adolescentes serán quienes más resulten afectados por la pandemia si no se actúa de inmediato, ello, debido a que el 99% de las personas menores de 18 años de todo el mundo; es decir, 2,340 millones de personas se encuentran en riesgo al vivir en alguno de los 186 países en los que se han impuesto distintas formas de restricción a los desplazamientos debido al SARS-CoV2 (COVID-19).

Para hacer frente a lo anterior, Human Rights Watch insta a los gobiernos a adoptar medidas urgentes para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, incluidas las siguientes:

- Asignar prioridad a las acciones tendientes a dar continuidad a la educación de todos.
- Brindar asistencia económica, incluidas las transferencias de efectivo, a familias de bajos ingresos, para que puedan satisfacer necesidades básicas sin verse obligadas a recurrir al trabajo o al matrimonio infantil.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

- Intensificar los esfuerzos para identificar a niñas y niños que hayan quedado huérfanos a causa del COVID-19 y ampliar las redes de familias extendidas y de acogida.
- Fortalecimiento y replanteamiento de la atención de la salud y los sistemas de protección social a favor de niñas y niños.

Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que los países deben aumentar las inversiones en educación, protección infantil, salud, nutrición, agua y saneamiento, con el objetivo de contribuir a minimizar los daños ocasionados por la crisis sanitaria, y trabajar juntos para fortalecer los sistemas de salud y otros servicios sociales dirigidos a la niñez y adolescencia.

Para la consecución de lo anterior, este organismo internacional publicó el Programa de Acción mundial para proteger del peligro a los infantes más desprotegidos, como una guía para los países en materia de la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. El programa tiene seis pilares a saber:

1. Proteger la salud de todos los niños;
2. Llegar a los niños vulnerables para proporcionarles agua, saneamiento e higiene;
3. Facilitar el aprendizaje de las niñas y niños;
4. Ayudar a las familias a cubrir sus necesidades y cuidar a sus hijos;
5. Proteger a las niñas y niños de la violencia, la explotación y el abuso, y
6. Proteger a las niñas y niños refugiados, los migrantes y los afectados por un conflicto.

Aunado a las problemáticas que enfrentan niñas y niños en medio de la pandemia, las senadoras alertan sobre la interrogante existente dentro de la comunidad médica del por qué el contagio en niñas y niños es leve y asintomático.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

Lo que parecería un asunto positivo, no lo es, ya que no se les está dando los cuidados necesarios y tampoco se les está aislando, lo que los convierte en importantes agentes propagadores del coronavirus en los hogares, ante lo cual, las legisladoras advierten la necesidad de tomar medidas sanitarias extraordinarias cuando se reincorporen a sus actividades escolares de manera presencial, aún más, si tomamos en cuenta que en México, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes, lo que representa el 30.1% de la población.

En este sentido, las legisladoras solicitan actuar con prudencia para evitar exponer a las niñas, niños y adolescentes ante el nuevo coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19) durante la etapa conocida como "nueva normalidad", ya que este grupo poblacional debe ser considerado en todo momento como uno de alta vulnerabilidad que requiere de medidas excepcionales.

En virtud de lo anterior, las senadoras promoventes someten a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo consistente en cuatro resolutivos:

“Primero.- Con base a las características y particularidades que presenta la enfermedad de COVID-19 en la niñez, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe e implemente protocolos de atención, valoración, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de niñas, niños y adolescentes que padezcan COVID-19 o puedan estar en riesgo de padecerlo al estar en contacto con personas contagiadas.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, diseñe e implemente protocolos de actuación tendientes a evitar el contagio o la propagación de la enfermedad COVID-19 en las instalaciones educativas.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que impulse una campaña de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en particular a una vida libre de violencia, a la integridad

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

personal y a un sano desarrollo, así como a las instituciones de seguridad pública federal y locales para que en conjunto con las respectivas procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes establezcan protocolos de atención inmediata a las denuncias de violencia intrafamiliar.

Cuarto.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que emitan un informe pormenorizado a esta Soberanía de las acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes que se están llevando a cabo para hacer frente a la pandemia de la enfermedad COVID-19."*

3. La senadora Sylvana Beltrones Sánchez destacó que desde inicio de la pandemia la OMS urgió a los padres a preparar a sus hijos para protegerse contra COVID-19, pues un estudio reveló que los bebés y los niños pueden desarrollar síntomas graves.

En México, las carencias en diferentes aspectos del desarrollo humano hacen vulnerable a la población que en términos socioeconómicos y/o psicosociales, tendrá mayor dificultad para sobrellevarlos aun sin estar contagiada. La pandemia de coronavirus está afectando social y económicamente a toda la población, pero particularmente a las niñas, niños y adolescentes, quienes en su mayoría ven afectado su derecho a la salud, protección social o aprendizaje. La promotente indica que el gobierno debe cumplir con el compromiso de proteger sus derechos, ocuparse de promover la reactivación de la economía y la prevención del aumento de violencia intrafamiliar.

La senadora promotente señala que el pasado 5 de junio, en un comunicado de prensa, Save the Children, dio a conocer el incremento en muertes de niñas, niños y adolescentes por COVID-19 con datos de la Secretaría de Salud, al 4 de junio se han registrado 46 muertes de niñas, niños y adolescentes por esta enfermedad. Entre el 12 de abril y el 4 de junio, incrementó el número de casos de niñas, niños y adolescentes con la enfermedad COVID-19, pasando de 84 a 2,228 casos, es decir, 26 veces más en tan solo un mes y medio.

Destaca que en el comunicado se menciona que aunque este grupo de edad no ha sido catalogado de alto riesgo, estos datos nos alertan que también están expuestos a contagiarse, enfermar, y en algunos casos incluso no lograr sobrevivir. Por la

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

legisladora hace un llamado a la sociedad, a recordar que el virus aún no está controlado, que las niñas, niños y adolescentes también corren riesgos, y por lo tanto, es necesario continuar todas las medidas de prevención recomendadas para evitar más contagios.

Finalmente, la legisladora indica que en México son muchos las niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, que ya ven su bienestar y su futuro expuestos a riesgos inaceptables.

En virtud de lo anterior, la senadora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo consistente en un resolutivo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo General de Salud para que ante la contingencia por COVID-19 se incorporen las niñas, niños y adolescentes al grupo de población vulnerable, y se proteja el interés superior de la niñez y adolescencia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales.”

4. La diputada Lourdes Celenia Contreras González señala que las Niñas, niños y adolescentes constituyen uno de los grupos poblacionales que más han padecido los estragos de la pandemia, tanto por el confinamiento obligado como por la suspensión del ciclo escolar y las tensiones familiares propias el encierro. La información sobre la evolución y daños ocasionados por el Covid-19, ocasionan sentimientos de angustia y tensión, porque desde la instauración de la Jornada Nacional de Sana Distancia decretada el pasado 23 de marzo y hasta la fecha, 7 de junio, se han registrado 113,619 casos de contagio y 13,511 muertes. Cuando niñas, niños y adolescentes experimentan la pérdida de un ser querido o ellos mismos se contagian, el daño emocional es mayor.

La diputada promovente recalca que la UNICEF ha alertado sobre los efectos que la pandemia tendrá sobre la salud y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Este grupo poblacional, además de “estar contrayendo la COVID-19, son algunas de las víctimas a las que más duramente afectará el virus. Por ello, considera que si no actuamos de inmediato para abordar las consecuencias que la pandemia tendrá sobre los niños, el eco de la COVID-19 causará daños permanentes en nuestro futuro común.”

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

La legisladora destaca que el daño a la salud mental de niñas, niños y adolescentes es uno de los daños más relevantes que la pandemia de Covid puede infligir, por las sensaciones de miedo, angustia e incertidumbre por la forma en que afectará a sus familias, su educación, su salud y su economía.

Considera importante que las autoridades correspondientes en México, implementen una estrategia específica para atender y recuperar la salud mental de la población, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, porque éstos constituyen uno de los grupos más vulnerables.

En virtud de lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo consistente en un resolutivo:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud a que, de forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen, en los planteles escolares, un protocolo especializado y apropiado de atención a la salud mental y, en su caso, recuperación psicosocial de niñas, niños y adolescentes, ante las afectaciones que al respecto les haya ocasionado el confinamiento y las pérdidas experimentadas, derivadas de la pandemia de Covid-19.”

5. La diputada Nohemí Alemán Fernández destaca que en México, en medio de la emergencia sanitaria que enfrenta el país y el mundo, en esta circunstancia histórica inédita que se ha vivido en 2020, las niñas y los niños no solo están confinados, sino que millones de ellos viven hacinados, y decenas de miles están en las peores condiciones de violencia, abuso, maltrato u omisión de cuidados, fenómenos frente a los cuales las autoridades de todos los órdenes y niveles se encuentran rebasadas.

La legisladora promovente indica que México sigue siendo uno de los países más violentos contra la niñez entre los miembros de la OCDE y destaca algunas estadísticas de mortalidad del INEGI, entre los años 2010 y 2018 fallecieron en México por causas accidentales y violentas (accidentes, homicidios, suicidios y secuelas de intervenciones de guerra), 730,757 personas; de éstas, 72,442 tenían menos de 18 años al momento del fallecimiento, cifra equivalente a un promedio anual de 8,049 de este tipo de defunciones.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

De esta manera expone que, en el periodo señalado, han fallecido por homicidio, 13,262 niñas, niños y adolescentes, de los cuales: 717 eran menores de 1 año; 1,086 tenían entre 1 y 4 años; 770 tenían de 5 a 9 años de edad; 1,960 se ubicaban en el segmento de 10 a 14 años; mientras que 8,729 tenían entre 15 y 17 años al momento de ser asesinados.

Después de presentar las cifras, la diputada menciona como prioritario multiplicar al máximo la prevención y protección a las niñas, niños y adolescentes, en estos días de encierro.

En virtud de lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo consistente en un resolutivo:

“Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que instruya al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que, se fortalezcan los mecanismos de apoyo para evitar el número de suicidios en niñas y niños y adolescentes e implementen políticas públicas adecuadas en materia de protección y ejercicio de sus derechos; a fin de prevenir, disminuir y erradicar el número de suicidios de niñas, niños y adolescentes, y de sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud, alcances y efectos de este lacerante problema, para lograr el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

6. La Diputada Janet Melanie Murillo Chávez considera preocupante que se está registrando un acrecentamiento de contagios por SARS – COV2 entre nuestras niñas y niños, donde señala que, este aumento fue dado a conocer por la Secretaría de Salud entre el 12 de abril y el 4 de junio que paso de solamente 84 a 2,228 casos; es decir, la cifra de casos positivos aumentó 26 veces.

La legisladora promovente indica que, la organización Save The Children, ha exhortado a las autoridades a considerar mayores cuidados entre la niñez y adolescencia de México, dado que han tenido un total de 46 muertes provocadas por el Covid – 19.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

De acuerdo con datos otorgados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México existen más de 20 millones de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares que experimentan algún tipo de pobreza, situación que los hace altamente vulnerables toda vez que es complicado seguir ciertas recomendaciones para el combate al virus antes mencionado como, un continuo lavado de manos, una alimentación adecuada para elevar el sistema inmunológico, distanciamiento social y, permanencia en casa.

La promovente señala que es importante concientizar a toda la población de México sobre el riesgo que corren nuestras niñas y niños durante el combate a la pandemia, así como también, es imprescindible eliminar la equivocada idea de que no deben ser considerados como un grupo de alto riesgo.

En virtud de lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo consistente en un resolutivo:

“Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, extreme las medidas de protección para las niñas y niños frente al combate con el Covid19, en especial para aquellos que viven en condiciones de extrema pobreza.”

7. La Diputada Ximena Puente de la Mora señala que esta pandemia ha alterado la vida familiar en todo el mundo: cierres de escuelas, trabajo remoto, distanciamiento físico y ante el aislamiento en los hogares por declaratoria de emergencia sanitaria nacional, niños, niñas y adolescentes (NNA) enfrentan condiciones atípicas, situaciones no siempre fáciles de comprender y afrontar, e incluso pueden estar ante un encierro en total indefensión con sus propios agresores, cuyas acciones pueden agravarse o incrementarse en el confinamiento. Esto hace imposible que se conozcan las diversas violencias de las que podrían ser víctimas.

La promovente destaca que ante la pandemia Covid-19, la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional de las Naciones Unidas, ha exhortado a los Estados a tomar conciencia y considerar algunas preocupaciones: que las restricciones para proteger la salud pública deben ser proporcionales, mínimas y limitadas en el tiempo, por lo que las autoridades deben velar por el interés superior de las y los menores; que son necesarias soluciones creativas y alternativas para garantizar el derecho al descanso, al ocio, al juego y a actividades culturales y

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

artísticas; que la educación en línea no debe aumentar las desigualdades existentes o reemplazar la interacción alumnado-profesorado; que las Niñas, Niños y Adolescentes deben ser alimentados y tener acceso a atención médica; y que es importante protegerles cuando su vulnerabilidad se incrementa por circunstancias excepcionales, así como es indispensable difundir información precisa y oportunidades.

La Legisladora indica que la UNICEF señala que es normal que NNA sientan preocupación, inquietud, confusión o miedo ante las noticias por la pandemia COVID-19; ante ello, es preciso hacerles sentir más seguros con información certera y sencilla, explicaciones claras que les hagan partícipes de las medidas con las que pueden contribuir a prevenir el contagio, y recordarles que hay muchas personas especialistas que trabajan en todo el mundo para, combatir la pandemia.

En virtud de lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo consistente en un resolutivo:

“Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONNA) del estado de Colima, a implementar campaña con medidas urgentes de protección especial para niñas y niños víctimas indirectas del maltrato intrafamiliar que se ha incrementado a razón de la pandemia ocasionada por Covid-19.”

8. La Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala indica que el aumento de la violencia y del crimen en contra de nuestra niñez lastima de sobre manera, según las cifras de homicidios reportadas por el INEGI, entre 2010 y 2016, fueron asesinados en todo el país 8,644 niñas, niños y adolescentes.

Por ello, considera que ante la situación que guarda la niñez en México, es indispensable que, el mundo académico atienda su importancia y asuma la responsabilidad para generar cambios sustantivos con base en el interés superior de las Niñas Niños y Adolescentes (NNA).

La realidad en muchos niños es esta, el vivir en casos de extrema pobreza; ser víctimas de violencia; sin posibilidad de asistir a la escuela; con carencia de adecuados servicios de salud; obligados a abandonar su casa y su comunidad y

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

migrar en la búsqueda de otras oportunidades o simplemente sobrevivir en su entorno.

La promovente considera que la implementación de una materia jurídica de estas características es una de las condiciones de posibilidad para que México tenga algún día, como en otros países, abogados especialistas en los derechos del niño, un ombudsman especializado en los derechos del niño, abogados de derecho familiar con un conocimiento pleno de los derechos del niño.

En virtud de lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo consistente en un resolutivo:

“Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta y pide a titulares de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), diseñar un plan de estudios con un enfoque especializado en materia de prevención de abuso, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA).”

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece el derecho humano a la salud, al tiempo de establecer las bases y

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

modalidades para garantizar el disfrute y acceso a los servicios de salud a cargo del Estado para todos los individuos de manera justa y equitativa.

Por su parte, la Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud, establece las disposiciones normativas para el ejercicio pleno de las capacidades y bienestar físico y mental de los mexicanos, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana y, en general, los aspectos relativos a los servicios públicos de salud, bajo un esquema de concurrencia entre las autoridades federales y de las entidades federativas.

Asimismo, este mismo ordenamiento señala expresamente como finalidades, la procuración del bienestar físico y mental de las personas para el ejercicio pleno de sus capacidades, así como el fomento de valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud individual y colectiva que contribuyan al desarrollo social.

CUARTA. El artículo 4o constitucional en su párrafo noveno establece que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

QUINTA. Con la reforma al artículo 1o constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2011, se estableció que:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Esta reforma constitucional representa un antes y un después en nuestro Estado constitucional de derecho, ya que vincula a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, bajo el principio de pro persona, es decir, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas.

SEXTA. Las niñas, niños y adolescentes a pesar de constituir la tercera parte de la población nacional no tienen pleno acceso a sus derechos. La concepción social de verlos como sujetos de protección los excluye de la participación y toma de decisiones sobre su propia vida, justificando, incluso, la violencia que se ejerce en su contra.

El cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, entre ellos, el de participación en los distintos ámbitos de la convivencia social, puede ayudar a un mejor desarrollo integral de este grupo de la población y, como consecuencia, el impulso de un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y bienestar de la sociedad mexicana.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Justamente, el interés superior de la niñez pretende asegurar por parte de los Estados que, en cualquier proceso de toma de decisiones que afecte a la infancia y la adolescencia, han de tenerse en cuenta de forma prioritaria sus intereses.

A nivel internacional se reconoce a la niñez y a la adolescencia como sujetos sociales de derechos, en condición de desarrollo y, por tanto, susceptibles de una protección especial.

La Convención sobre los Derechos del Niño¹, es el instrumento principal que obliga a los Estados Parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida; los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior.

En 1990, México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada un año antes por la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en ese mismo año, participó como precursor de la Cumbre Mundial a favor de la infancia.

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que:

“1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como

¹ Consultar en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.”

Este instrumento internacional suscrito por nuestro país obliga al Estado mexicano a garantizar el derecho a una convivencia sin violencia para las niñas y los niños de nuestro país y, para ello, se diseñó y ejecutó todo un andamiaje jurídico que ha permitido la construcción de políticas y mecanismos necesarios para la protección de sus derechos.

A partir de las reformas constitucionales a los artículos 4o y 73 fracción XXIX-P, en materia de derechos humanos de niñez y adolescencia, publicadas en octubre de 2011, se adicionó el principio del interés superior de la niñez, se otorgó la facultad al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, y se impulsó la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconoce a este grupo poblacional como titulares y sujetos plenos de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos establecidos en los artículos 1o y 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y busca garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

La entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de las leyes estatales en la materia, marcaron en nuestro país un nuevo paradigma en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, ya que no sólo se les reconoce como titulares de derechos, sino que se establecen las bases para que el Estado mexicano garantice el ejercicio pleno de esos derechos.

La consecuencia lógica de lo previsto en tales ordenamientos debería traer aparejado una mejora notable en las condiciones de vida de este grupo de atención prioritaria, lo cual, como todos sabemos, hasta ahora no se ha conseguido plenamente.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

La crisis sanitaria ha dejado en claro que aún falta mucho para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia de manera prioritaria en nuestro país.

SÉPTIMA. A partir de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia publicada en el Diario Oficial de la federación (DOF) el 1 de febrero de 2007, se puso en marcha el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, como un mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En este marco, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Secretaría de Gobernación preside dicho Sistema.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia es una Ley integral que da protección y asistencia a mujeres y niñas en situaciones de riesgo de violencia, e implementa los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección a los derechos de las mujeres y niñas, procurando conjuntar esfuerzos, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales, con el propósito de brindar una atención eficiente y concertada a la población femenina víctimas de violencia.

De igual forma, este marco normativo permite contar con herramientas de política pública para fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos de toda persona a una vida libre de violencia, al tiempo de suministrar asistencia especializada para la atención y protección a las víctimas, proporcionarles un lugar seguro en refugios temporales y asistirles en cuanto a la atención médica, psicológica y jurídica.

Con la promulgación y publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, se buscó acabar con la impunidad generalizada que disfrutaban las personas que cometen actos de violencia al interior de las familias. A partir de ello, los gobiernos federal, estatales y municipales, están obligados a conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la atención eficiente y concertada de la población femenina víctima de violencia.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

Por su parte, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), y encargado de diseñar la política nacional para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la violencia en su contra, juega un papel primordial en la operatividad del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como tutelar la integridad de las mujeres y evitar que sufran de gritos, insultos, violencia económica, celotipia, daño psicológico, amenazas, golpes y feminicidios.

Asimismo, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) establece las bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno y promueve el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

También elabora y da seguimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que conjunta las acciones del gobierno de la República en materia de promoción de la igualdad y combate a la discriminación contra las mujeres y niñas.

En este esquema, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) juega también un papel muy importante por ser la entidad del gobierno federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Si bien debemos celebrar el avance que significó, en su oportunidad, la incorporación de esta Ley en el ordenamiento jurídico mexicano, es justo reconocer que sus disposiciones y mecanismos no han logrado revertir en forma apreciable las condiciones de violencia que en su vida cotidiana enfrentan las mujeres de nuestro país.

Por tanto, al tratarse de violencia doméstica y la afectación que esta provoca en los menores de edad, las y los que integramos Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente consideramos importante no desaprovechar la oportunidad para incluir en los resolutivos de este dictamen, la urgente atención de la violencia de que

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

indebidamente son víctimas las mujeres, entendida como cualquier manifestación que atenta contra su integridad física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, además extendida en muchos casos como una práctica tolerada socialmente, refleja también el nivel evolutivo que no hemos terminado de alcanzar como sociedad y el enorme reto que debemos superar para consolidar un verdadero Estado democrático y social de derecho.

OCTAVA. Quienes integramos esta Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente coincidimos plenamente con las promoventes en la necesidad de atender la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas niñas, niños y adolescentes, así como en hacer respetar el interés superior de la infancia como principio rector para que el Estado mexicano cumpla con su obligación de brindarles la protección necesaria para que alcancen su desarrollo físico, emocional y psicológico, al tiempo de evitar cualquier situación que afecte su dignidad humana, en especial, aquellas que pudieran generarse a partir de la explotación sexual y la pornografía infantil en Internet.

El Estado debe asegurar condiciones mínimas e imprescindibles para que todas las personas puedan alcanzar una vida digna. Por ello, resulta de la más alta prioridad proteger a los grupos más vulnerables, en particular a las niñas, niños y adolescentes durante su desarrollo.

En este sentido, la Comisión Dictaminadora considera importante la existencia de programas integrales que eviten cualquier tipo de maltrato físico, emocional y sexual dentro de la familia, en la escuela y en cualquier ámbito de convivencia social. Lo anterior, hace indispensable reforzar los procedimientos y mecanismos para poder tramitar la denuncia de cualquier tipo de abuso cometido en contra de niñas y niños y adolescentes, con la finalidad de que éstos puedan tener acceso a la justicia de forma pronta y expedita.

Las nuevas medidas deben tomarse muy en serio para prevenir el abuso de los menores de edad y responder a las necesidades de los afectados de manera inmediata, Asimismo, ofrecer a las víctimas apoyo seguro y confidencial, y mecanismos de denuncia basados en la comunidad.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

NOVENA. La Comisión Dictaminadora hace un llamado enérgico para que el Estado mexicano implemente todas las medidas legislativas, ejecutivas y jurisdiccionales necesarias para que las niñas, niños y adolescentes, sean reconocidos y tratados como sujetos de derecho a partir de la Convención Sobre los Derechos de la Niñez.

Este órgano colegiado se pronuncia a favor del interés superior de niñas, niños y adolescentes para que puedan vivir en familia, gozar de una vida libre de violencia, sin abusos ni maltratos de ningún tipo, al derecho a la salud, a la educación, a la alimentación, al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad, a la libertad de pensamiento y de opinión, entre otros.

DÉCIMA. Las y los legisladores que conformamos la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente consideramos primordial atender la preocupación de las promoventes y solicitar al gobierno federal la instrumentación de medidas efectivas de emergencia que permitan garantizar la protección y los cuidados a favor de mujeres, niñas, niños y adolescentes al interior de sus hogares.

En México debemos erradicar la violencia y cualquier tipo de abuso por parte de los adultos que ponga en riesgo la supervivencia, desarrollo y dignidad inherente de niñas, niños y adolescentes.

Existen en nuestro país miles de menores explotados de alguna forma por adultos, siendo, la sexual, la que más daños físicos y psicológicos produce. Una de las grandes tareas que tiene el Estado mexicano es acabar con las situaciones de vulnerabilidad a las que muchos infantes en nuestro país se ven expuestos. En este sentido, debemos apostar por la tolerancia cero tratándose de la explotación y el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.

Consideramos que es importante impulsar acciones más efectivas y convocar a todos los sectores del país en torno a una nueva perspectiva que parta del reconocimiento de la dignidad de las niñas, niños y adolescentes y, desde ahí, movilizar a la sociedad en su conjunto en torno a su protección integral.

Los malos tratos no pueden ser considerados como algo natural dentro de las familias. Los infantes y adolescentes deben saber que las relaciones parentales y los conflictos familiares no pueden partir de los golpes o los insultos.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

Una persona que se ha criado en una familia violenta o donde se infligen malos tratos, necesariamente se relacionará de esa forma en su comunidad y normalizará este tipo de comportamientos. De ahí la importancia de convertir a los hogares en espacios de tolerancia y convivencia armónica para todos los integrantes.

Las familias son la principal institución y base de la sociedad. Esto hace necesario revisar a fondo su función y la manera de apoyar su desarrollo desde las instancias gubernamentales con políticas públicas que contribuyan a su fortalecimiento.

DECIMA PRIMERA. A pesar de la existencia de parámetros de regularidad constitucional y de convencionalidad que reconoce a la niñez y a la adolescencia como sujetos sociales de derechos en condición de desarrollo y, por tanto, susceptibles de una protección especial, debemos reconocer que en el plano nacional no hemos sido capaces de tutelar dichos derechos, por lo que, el Estado mexicano, puede hacer mucho más en lo que se refiere a la protección de nuestra niñez tanto en el ámbito público como privado.

Y si bien, mejores leyes son una condición necesaria, no son suficientes. Se requieren de políticas específicas en la materia que permitan el respeto irrestricto a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes para que puedan desarrollar todas sus capacidades a lo largo de la vida.

Por tanto, los que integramos la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente consideramos indispensable avanzar en la construcción de una cultura de paz y convivencia respetuosa desde las familias, en la que la dignidad y el respeto de los infantes y adolescentes sea el fin a tutelar.

En este sentido, el análisis de las propuestas materia de este dictamen nos lleva a concluir que son de admitirse en función de que tiene como propósito velar por la protección y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como impulsar acciones que les permitan gozar de una vida libre de violencia y de abuso sexual, así como erradicar los malos tratos y todas aquellas prácticas que afecten su desarrollo físico, psicológico, social, emocional y cognitivo.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

DECIMO SEGUNDA. Existe evidencia de que en la mayoría de los casos no se castiga a los perpetradores de violencia, explotación o abuso sexual en contra de niñas, niños y adolescentes, muchas veces por la indolencia y desinterés de las autoridades, la corrupción e inoperancia del ministerio público, así como la incapacidad de los jueces para documentar estos casos y sentenciar a los culpables.

En este sentido, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora nos pronunciamos a favor de todas las acciones de procuración de justicia que puedan contribuir a prevenir y erradicar la incidencia de maltrato, explotación y abuso sexual que se ejerce en contra de la niñez y la juventud. Así como fortalecer los modelos de evaluación en la investigación de este tipo de delitos para acabar con la impunidad y ausencia de identificación, tratamiento y protección de las víctimas.

DECIMO TERCERA. Una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la preocupación y motivación de las legisladoras promoventes, por lo que consideramos conveniente y procedente exhortar al Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Salud y Educación Pública, en coordinación con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a diseñar e implementar campañas de sensibilización para evitar la violencia intrafamiliar, así como apoyar, orientar y acompañar a mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufran cualquier tipo de abuso físico, sexual, psicológico o tecnológico, que atente contra su dignidad.

La dignidad humana es un principio jurídico que debe tutelarse y que permea en todo el ordenamiento, ya que consagra un derecho fundamental a favor del individuo y, permite a su vez, el disfrute de los demás derechos, entre ellos, el desarrollo libre de la personalidad.

Por tanto, la dignidad debe ser entendida como el interés inherente a toda persona, a ser tratada como tal por el mero hecho de serlo y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

DECIMO CUARTA.- Las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente someten a la consideración del Pleno, el siguiente dictamen con cambios a los resolutivos originales sin desnaturalizar las genuinas preocupaciones de quienes las promovieron, por el contrario, se busca complementar y fortalecer los exhortos respectivos para atender integralmente la problemática que se atiende en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Salud, de Educación Pública, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con sus homologas en las entidades federativas, así como a las autoridades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fortalezcan las campañas para prevenir y los protocolos para atender la violencia familiar, con la finalidad de que mujeres, niñas, niños y adolescentes reconozcan la importancia de ser tratados con respeto y dignidad en un ambiente libre de violencia, cuenten con toda la información necesaria sobre este delito.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a la Fiscalía General de la República, así como a sus homologas en las entidades federativas, a que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, fortalezcan los protocolos para atender a las víctimas de violencia familiar, para que a éstas se les brinde el acompañamiento y las facilidades necesarias para presentar las denuncias correspondientes y salvaguardar su integridad, para que con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos puedan acceder a la justicia, observando en su caso el principio del interés superior de la niñez.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a sus homólogos en las entidades federativas, a intensificar las estrategias de apoyo a niñas, niños y adolescentes que, hayan quedado en situación de desamparo u orfandad por la pérdida de sus padres o tutores a raíz de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de agosto de 2020.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)			
3		Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)			
6		Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO APOYAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y QUE SUFRAN CUALQUIER TIPO DE ABUSO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FINANCIERO O TECNOLÓGICO QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7		Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)			
8		Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA)			
9		Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)			
10		Sen. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA) <i>Dip. Alaida Alvarez Ruiz</i>			
11		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)			
12		(MC)			
13		Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) <i>Dip. Benjamin Flores</i>			
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)			
15		Sen. Sasil de León Villard (PES)			